

GRUPO POPULAR CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	
17 ENE 2019	
ENTRADA	SALIDA
N.º	N.º 0036

CORTES DE CASTILLA - LA MANCHA	
17 ENE. 2019	
ENTRADA	SALIDA
N.º 131	N.º

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ, Portavoz del Grupo Popular de las Cortes de Castilla-La Mancha y, por tanto, en su nombre y representación,

DICE:

Que, advertido error en la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2018, de 15 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha y otras normas en Materia Medioambiental y Fiscal presentada el 14 de enero de 2019 con registro de entrada nº. 60, por medio del presente escrito viene a subsanarlo como sigue:

- **Donde dice:** "Diecisiete. Modifica el Artículo 27,...

...p) Aportar alimentación suplementaria a cérvidos y jabalíes en aquellas superficies que también sean aprovechadas por ganado bovino, excepto en aquellos casos en que los comederos específicos para una especie permitan la exclusión de la otra.

No se considerará como práctica fraudulenta para atraer la caza el aporte de alimentación en las esperas nocturnas a jabalí ni aquellos casos en que las piezas hayan sido atraídas como consecuencia de mejoras realizadas en el hábitat.

En determinadas circunstancias ante poblaciones desequilibradas o aparición de epizootias se suspenderá la alimentación suplementaria de especies cinegéticas salvo que se acredite que la gestión del terreno acotado evita esta circunstancia."

- Debe decir:** "Diecisiete. Modifica el Artículo 27,...

...p) Aportar alimentación suplementaria a cérvidos y jabalíes en aquellas superficies que también sean aprovechadas por ganado bovino, excepto en aquellos casos en que los comederos específicos para una especie permitan la exclusión de la otra.

No se considerará como práctica fraudulenta para atraer la caza el aporte de alimentación en las esperas nocturnas a jabalí ni aquellos casos en que las piezas hayan sido atraídas como consecuencia de mejoras realizadas en el hábitat."



• **Donde dice:** "Cuarenta y cuatro. El artículo 51..."

2.- Se consideran Zonas de Seguridad, las vías y caminos de uso público, las vías pecuarias, las vías férreas, el dominio público hidráulico y su zona de servidumbre, los canales navegables, las áreas de uso público, las recreativas y de acampada, los núcleos urbanos, industriales, granjas ganaderas y cinegéticas, villas, industrias, viviendas habitables aisladas, jardines, parques públicos, instalaciones deportivas, huertos y parques solares, así como los lugares en los que se produzcan concentraciones de personas o ganados mientras duren tales circunstancias.

Cuando los cazadores se encuentren a menos de 50 metros de personas ajenas a la cacería han de descargar sus armas."

• **Debe decir:** ""Cuarenta y cuatro. El artículo 51..."

2.- Se consideran Zonas de Seguridad, las vías y caminos de uso público, las vías pecuarias, las vías férreas, el dominio público hidráulico y su zona de servidumbre, los canales navegables, las áreas de uso público, las recreativas y de acampada, los núcleos urbanos, industriales, granjas ganaderas y cinegéticas, villas, industrias, viviendas habitables aisladas, jardines, parques públicos, instalaciones deportivas, huertos y parques solares, así como los lugares en los que se produzcan concentraciones de personas o ganados mientras duren tales circunstancias."

Toledo, 17 de enero de 2019

Fdo.- Francisco Cañizares Jiménez

